

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 27 de enero de 2020.-

VISTO:

El arrendamiento por parte del Municipio de Huinca Renancó de cocheras para resguardo de vehículos municipales; y

CONSIDERANDO:

Necesario establecer el importe del mismo por el alquiler mensual durante el corriente Ejercicio 2019, de tal servicio, hasta tanto surjan modificaciones en el canon del mismo.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- ABÓNESE en concepto de ALQUILER MENSUAL por cocheras ubicadas en inmueble calle Hipólito Yrigoyen N° 60 – Huinca Renancó (Cba.) - (propiedad Sucesión de José Angelino Bolaño) para resguardo de vehículos y móviles municipales, el canon de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-) a través de Inmobiliaria Julián Bonaveri M.P.2-1946 – Córdoba N° 211 – Huinca Renancó (Cba.).-

Art.2°).- la erogación se imputa a la partida Presupuestaria 5.51.1.01.03.042 – ALQUILERES DE INMUEBLES – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 064/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL